



ESCUELA DE CONSTRUCCIÓN CIVIL
FACULTAD DE INGENIERÍA

PROTOCOLO UNIFICADO Y MARCO DE GOBERNANZA PARA ESPACIOS ESTUDIANTILES

Instructivo general y lineamientos específicos de uso, convivencia y seguridad

Octubre de 2026
Santiago, Chile



Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
1. Marco general y propósito de este protocolo	3
2. Modelo de gobernanza dual	3
3. Lineamientos generales de conducta y convivencia.....	4
4. Seguridad, prevención de riesgos y emergencias.....	5
5. Lineamientos específicos por espacio estudiantil	6
6. Gestión de incidentes, incumplimientos y sanciones	8
7. Usos excepcionales	9
8. Difusión, implementación y mejora continua.....	9



1. Marco general y propósito de este protocolo

En el marco del Plan Estratégico 2024-2028 de la Escuela de Construcción Civil, uno de los focos prioritarios establecidos es el fortalecimiento del bienestar, la seguridad, la participación activa y el sentido de pertenencia de las y los estudiantes de nuestra comunidad. La Escuela reconoce que la formación universitaria trasciende las salas de clases, requiriendo espacios físicos de calidad que propicien el estudio colaborativo, el liderazgo estudiantil, el desarrollo de actividades extracurriculares y la integración en comunidad.

Sin embargo, el incremento en el flujo de usuarios y la ocurrencia de incidentes críticos de convivencia y seguridad, han hecho indispensable la creación de un marco normativo unificado. Este documento reemplaza las normativas dispersas y consolida las reglas generales de uso, conducta y seguridad bajo principios de co-responsabilidad y cuidado solidario del espacio universitario.

Principio fundamental de co-responsabilidad: El derecho de uso de los espacios estudiantiles de la Escuela de Construcción Civil está condicionado al cumplimiento estricto del presente protocolo. El cuidado de los bienes comunes es una responsabilidad compartida de toda la comunidad universitaria.

2. Modelo de gobernanza dual

Con el fin de garantizar la sustentabilidad operativa, el correcto mantenimiento y la seguridad interna, cada espacio estudiantil de la Escuela contará con una estructura de gobernanza dual. Esto asegura que exista un representante de los estudiantes que vele por el correcto uso diario, y un representante de la Escuela que se encargue de la supervisión general, asignación de recursos, aprobación de solicitudes y resolución de incidentes.

Espacio estudiantil	Población habilitada	Encargados	Horario
Sala San Bernardo	• Ayudantes de docencia • Tutores pares y académicos • Estudiantes realizando IPRE	Representante de ayudantes.	L-J: 08:00 a 19:00
	• Embajadores • Colaboradores de docencia • Coordinadores de voluntariado • Estudiantes con autorización especial: casos autorizados por inclusión, accesibilidad y otros requerimientos.	Alejandra Ávalos G.	V: 08:00 a 16:00



Sala C100 (en horario de uso libre)	• Estudiantes de Construcción Civil. • Estudiantes de Bachillerato Inicia con cursos de la carrera inscritos. • Estudiantes College con cursos de la carrera inscritos.	Colaborador/a de turno. Felipe Vidal	Horarios definidos semestralmente
Sala Pastoral CC	• Comunidad de Pastoral CC • Estudiantes de CC autorizados por Pastoral CC • Funcionarios • Académicos	Coordinador/a pastoral estudiantil. Zulay Giménez	L-J: 08:00 a 18:00 V: 08:00 a 16:00
Oficina del Centro de Estudiantes (CECC)	• Directiva CECC • Estudiantes de CC autorizados por el CECC	Presidente/a CECC. Rodrigo González	L-J: 08:00 a 18:00 V: 08:00 a 16:00
Sala de Estudio	• Estudiantes vigentes CC • Estudiantes vigentes UC	Consejero/a Académico/a. Edith Muñoz	L-J: 08:00 a 20:00 V: 08:00 a 18:00
Sala de doctorantes (4to Piso)	• Estudiantes vigentes de Doctorado	Representante de doctorandos. Harrison Mesa	L-J: 08:00 a 20:00 V: 08:00 a 16:00

3. Lineamientos generales de conducta y convivencia

Los siguientes lineamientos aplican de forma rigurosa y transversal a todos los estudiantes que utilicen cualquier espacio estudiantil de la Escuela de Construcción Civil. Estas normas se complementan con los reglamentos generales de la Universidad y el Código de Honor UC.

3.1 Prohibición estricta de consumo de alcohol y drogas

Queda estrictamente prohibido ingresar, poseer, consumir, fabricar o distribuir bebidas alcohólicas, tabaco, vaper o cualquier sustancia psicotrópica o estupefaciente ilícita en cualquier recinto estudiantil. Asimismo, se prohíbe terminantemente encontrarse en estado de ebriedad o bajo los efectos de sustancias ilícitas dentro de las instalaciones universitarias. La contravención de esta norma constituye una falta gravísima que derivará inmediatamente en un proceso disciplinario universitario formal.



3.2 Permeabilidad visual obligatoria

Para garantizar un ambiente de transparencia, confianza, seguridad e integración con el resto del campus, las puertas y ventanales de todos los recintos deben permanecer despejados. Queda estrictamente prohibido pegar afiches, posters, banners, banderas u objetos que obstruyan la visibilidad desde los pasillos hacia el interior.

3.3 Relación con el personal/trabajadores de la universidad

Se exige un trato rigurosamente empático, cordial y respetuoso hacia todo el personal que trabaja en el campus, especialmente el personal de aseo, mantenimiento y guardias de seguridad. Al finalizar el horario de uso de cada recinto, los estudiantes deberán acatar sin objeciones, con rapidez y de buena disposición las indicaciones de desalojo para permitir las tareas cotidianas de limpieza y el cierre seguro del espacio.

3.4 Prohibición de modificaciones de infraestructura e inclusión de materiales

Ningún grupo o estudiante individual está facultado para ingresar estanterías, escritorios, sofás u objetos voluminosos permanentes sin la autorización expresa y por escrito de la contraparte de la Escuela. Tampoco se permite pintar, clavar, remover cables, realizar modificaciones eléctricas o cualquier modificación física al espacio.

4. Seguridad, prevención de riesgos y emergencias

La integridad física de nuestros estudiantes es la máxima prioridad de la Escuela. Por ello, se establecen medidas obligatorias en términos de prevención de riesgos y respuesta ante emergencias. En caso de cualquier tipo de emergencia dentro del campus, se debe llamar de inmediato a Emergencias UC al teléfono +56 9 5504 5000.

4.1 Equipamiento y uso de extintores

Todos los recintos estudiantiles deben contar con un extintor de incendios cargado y operativo en las inmediaciones o al interior del espacio, coordinado directamente con el área de prevención de riesgos. Deberá ser acompañado por un afiche en muro, que incluya el protocolo visual rápido para operar un extintor en caso de conato de incendio.

4.2 Mantenimiento de vías de evacuación expeditas

Queda estrictamente prohibido obstruir con sillas, mesas u objetos personales los pasillos, entradas y las salidas de evacuación. En salas con salidas de emergencia, es requisito obligatorio que ambas puertas de acceso permanezcan desbloqueadas durante el horario de funcionamiento, garantizando una evacuación rápida ante un sismo o incendio.



4.3 Medidas para prevenir actos de delincuencia

La prevención de hurtos y robos en los recintos universitarios requiere la colaboración activa de todos los usuarios. Para mantener estos resguardos, se establecen los siguientes lineamientos de autocuidado:

- Las pertenencias personales y artículos de valor (como computadores, teléfonos y billeteras) deben permanecer siempre bajo supervisión directa y junto al estudiante.
- No dejar mochilas, equipos u otros objetos desatendidos en mesas, sillas o pasillos, incluso por lapsos breves.
- En el caso específico de la Sala San Bernardo, los estudiantes deben resguardar sus artículos de valor haciendo uso de los casilleros habilitados.
- Cualquier actitud sospechosa o presencia de personas ajenas a la comunidad que intenten vulnerar los accesos, debe ser reportada de inmediato al personal de seguridad del campus.

5. Lineamientos específicos por espacio estudiantil

5.1 Sala San Bernardo (Espacio de desarrollo de liderazgo)

a. Propósito: Destinada exclusivamente al trabajo académico, colaborativo, de planificación, IPRE, estudio y corrección de evaluaciones por estudiantes que tienen roles de liderazgos vigentes durante el semestre en curso.

b. Ingreso controlado: Todos los estudiantes que accedan deben validar su TUC a la entrada. Además, queda estrictamente prohibido permitir el ingreso o facilitar el acceso a la sala a personas que no se encuentren formalmente enroladas y autorizadas de acuerdo a su rol vigente durante el semestre en la Escuela.

c. Prohibición de alimentos: Está estrictamente prohibido comer o almorzar dentro de la sala San Bernardo. Los estudiantes deberán utilizar exclusivamente las zonas habilitadas en el campus para dichos fines.

d. Uso de casilleros: Los casilleros son de uso personal y exclusivo para los estudiantes habilitados. Su propósito es guardar de forma temporal (máximo de un día para otro) recursos académicos, pautas y evaluaciones, entre otros implementos que faciliten la labor de los estudiantes. Además, en línea con las normativas de prevención, los estudiantes deben utilizar estos casilleros para proteger sus pertenencias personales y artículos de valor durante su permanencia en la sala.

Las llaves estarán disponibles en cada casillero con un lanyard incorporado, marcado con su respectivo número de casillero, para evitar pérdidas.

En caso de requerir asistencia o reposición de llaves, el equipo de Pregrado prestará apoyo durante en su jornada habitual (quedando excluidos los horarios de colación o periodos fuera de jornada). Se encontrarán copias de respaldo de cada llave en las oficinas de Pregrado, las cuales se pueden solicitar solo en caso de pérdida de la llave principal.



La pérdida de la llave implicará la suspensión del acceso a la sala. Esta medida solo será revertida una vez que el estudiante gestione por sus propios medios y a su exclusivo costo la copia de la llave de repuesto. Este trámite deberá coordinarse directamente con el equipo de Pregrado.

5.2 Sala C100 (en horario de uso libre)

a. Propósito: Espacio estructurado de soporte y atención de consultas, habilitado para el préstamo de computadores destinados al estudio y realización de tareas de los estudiantes. Adicionalmente, el colaborador a cargo del espacio cuenta con conocimientos técnicos en AutoCAD y otros softwares de especialidad para brindar apoyo y orientación directa ante dudas.

b. Registro de ingreso y salida: Es un requisito ineludible que cada estudiante registre su ingreso y salida de la sala presentando su TUC al colaborador que se encuentre en sala, permitiendo auditar el uso ante incidentes o pérdidas.

c. Puertas abiertas: Ambas puertas del recinto deben permanecer totalmente abiertas durante la jornada de atención para resguardar la seguridad ante emergencias sísmicas o de incendio.

d. Prohibición de consumo de alimentos: Con el fin de resguardar los equipos, queda estrictamente prohibido consumir líquidos y alimentos en el lugar.

5.3 Sala Pastoral UC

a. Propósito: Espacio de encuentro, oración, reflexión y preparación de voluntariados, misiones y vida de fe de la comunidad universitaria. Bajo las directrices de la Escuela y la Pastoral General, se promueve un ambiente de acogida abierta que integre tanto a miembros estables como a estudiantes en general que deseen participar espontáneamente.

b. Uso indebido: Queda estrictamente prohibida la realización de actividades comerciales y personales en su interior, así como utilizar la sala de manera que impida injustificadamente su uso por otros integrantes de la comunidad autorizados.

5.4 Oficina del Centro de Estudiantes (CECC)

a. Propósito: La oficina es el espacio oficial de representación del CECC para reuniones de su directiva y atención a necesidades estudiantiles. Los líderes estudiantiles del CECC son corresponsables directos y solidarios de todo daño, desorden o mal uso del espacio provocado por cualquier estudiante que ingrese bajo su tutela o invitación.

b. Uso inapropiado: Queda estrictamente prohibido realizar actividades comerciales o de servicios personales ajenos a los propósitos del CECC.



5.5 Sala de estudio

a. Propósito: Espacio destinado única y exclusivamente al estudio individual y colaborativo de estudiantes vigentes de la UC.

b. Ingreso controlado: Todos los estudiantes que accedan deben validar su TUC a la entrada. Queda totalmente prohibido el ingreso de amigos, acompañantes, parejas y cualquier persona externa que no pertenezca formalmente a la comunidad UC, así como abrir las puertas desde el interior a personas que hagan señas desde afuera sin verificar previamente su pertenencia a la universidad.

5.6 Sala de Doctorantes

a. Propósito: Destinado en forma exclusiva a estudiantes regulares vigentes del programa de Doctorado, como espacio de trabajo, colaboración y creación científica en la Escuela.

b. Requisito previo: Para habilitar de manera efectiva el acceso biométrico o magnético de su tarjeta TUC a este recinto, todo doctorante debe rendir y aprobar obligatoriamente un examen de seguridad integral administrado y calificado por el área de prevención de riesgos de la Escuela.

6. Gestión de incidentes, incumplimientos y sanciones

Con el propósito de resguardar el patrimonio, la infraestructura y mantener un ambiente seguro e idóneo para el aprendizaje y convivencia, se establece un régimen disciplinario global y centralizado:

1. Sanción de pérdida de acceso: Cualquier estudiante que incurra en un mal uso de los espacios, desorden grave, desobediencia a las instrucciones del personal, daño a la infraestructura, sustracción de objetos, o permita el ingreso de externos no autorizados, será sancionado de forma inmediata con la **revocación de su enrolamiento y la suspensión de acceso a TODOS los recintos estudiantiles de la Escuela** por el resto del semestre académico en curso.

2. Responsabilidad de conocimiento: Los estudiantes no podrán apelar ni argumentar desconocimiento de estas normas, ya que el reglamento general, sus específicos y las consecuencias estarán publicados masiva y permanentemente tanto por correo masivo y página web, como en las paredes de cada espacio. Es deber de todo estudiante, cuente o no con acceso, conocer los lineamientos de uso de los espacios estudiantiles de la Escuela.

3. Otras sanciones: Faltas consideradas graves (como el consumo o distribución de drogas, ingreso de alcohol, hurto o agresiones) se escalarán directamente a la Subdirección de Pregrado, Dirección de la Escuela, Secretaría Académica de la Facultad de Ingeniería y/o la Secretaría General de la Universidad, según corresponda, para el inicio de procesos disciplinarios indicados en los distintos reglamentos estudiantiles UC.



7. Usos excepcionales

La Escuela conserva la facultad preferente de requerir, de manera excepcional, cualquiera de los espacios estudiantiles regulados en este protocolo para otros fines.

Para estos usos excepcionales, se establece el siguiente procedimiento administrativo:

- Se notificará a los usuarios con un mínimo de 48 horas de anticipación vía correo electrónico y mediante un cartel impreso y visible colocado en la puerta del recinto.
- Durante el desarrollo de la actividad, se suspenderán temporalmente los accesos estudiantiles generales y se cerrará el espacio de forma exclusiva.
- Si algún estudiante enrolado requiere retirar material (por ejemplo, de un casillero) durante el transcurso del cierre temporal, deberá presentarse en las oficinas de Pregrado para recibir asistencia.

8. Difusión, implementación y mejora continua

8.1 Diseño de infografías del presente protocolo

Para lograr un impacto efectivo y una asimilación real del protocolo, se diseñará una infografía en gran formato y enmarcada permanentemente en el muro principal de cada sala estudiantil, garantizando que todo usuario esté plenamente informado de los lineamientos de uso, horarios, responsables y sanciones asociadas al mal uso del espacio.

8.2 Mejora continua y retroalimentación

La Escuela se reserva el derecho de evaluar periódicamente la correcta utilización, orden, limpieza y seguridad de cada uno de los espacios. Con base en encuestas de satisfacción estudiantil, métricas de incidentes reportados y auditorías visuales, la Escuela, en conjunto con las contrapartes, podrá incorporar ajustes y correcciones al presente protocolo para asegurar su mejora continua en beneficio de toda la comunidad de Construcción Civil UC.